



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C.
26 de mayo de 2017
Oficio N° 3627-GLCSI/AMDC

Señor
David Eduardo Majano Gun
Representante Legal
Interamericana de Seguros, S.A. (Seguros Ficohsa)
Su oficina.

Ref. "Adquisición de Seguros contra incendio, líneas aliadas de edificios y mobiliario de oficina, seguro para vehículos, seguro para equipo electrónico de la Alcaldía Municipal Del Distrito Central", LPuNBS-02-AMDC-121-2017.

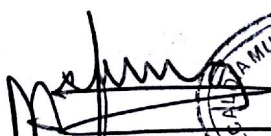
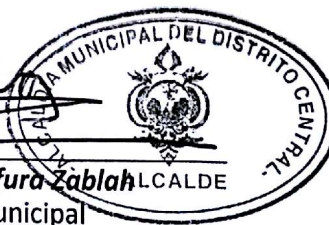
Estimado Señor Majano:

En atención a la recomendación del Comité Evaluador, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso de licitación pública que se indica en la referencia, que corresponden a: - **Lote 1.** Seguro contra incendio, líneas aliadas de edificios y mobiliario de oficina, por un monto de ciento noventa mil quinientos trece Lempiras con 86/100 (L. 190,513.86). - **Lote 2.** Seguro para vehículos, por un monto de cuatrocientos noventa mil doscientos noventa y nueve Lempiras con 15/100 (L. 490,299.15) - **Lote 3.** Seguro para equipo electrónico, por un monto de sesenta y dos mil trescientos ochenta y nueve Lempiras con 96/100 (L. 62,389.96). El monto total adjudicado es de **setecientos cuarenta y tres mil doscientos dos Lempiras con 97/100 (L. 743,202.97).**

Por lo anterior, en base a la cláusula 44.1 "Garantía de Cumplimiento del Contrato" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)", del Documento Base de Licitación, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a la cláusula IAO 44.2, Sección I, del Documento Base de Licitación.

Para la elaboración del contrato, según la Cláusula DDL 11.1 de los Datos de la Licitación y la ley de contratación del estado y su reglamento, deberá ser presentada la documentación siguiente: **a)** Constancia de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE); **b)** Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS); **c)** Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme en cualquier Contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) de la empresa y del Representante Legal; **d)** Constancia de solvencia tributaria extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la empresa y del representante legal; **e)** Fotocopia del permiso de operación vigente, emitido por la AMDC; **f)** Solvencia municipal vigente, emitida por la AMDC de la empresa. Toda la documentación solicitada deberá estar vigente y ser debidamente autenticada por un notario, y posteriormente se procederá a la firma del contrato.

Atentamente,



Nasry Juan Asfura Zablah L.CALDE
Alcalde Municipal

Cc.: Archivo